

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8502 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1999, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia una vacante de Académico Numerario existente en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.*

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Bermudo Meléndez Meléndez, se ha producido en esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una vacante de Académico Numerario adscrito a la Sección de Ciencias Naturales. En virtud del artículo 48 de los Estatutos de la corporación, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia, dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios, dos, al menos, de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Secretario general, José Javier Etayo Miqueo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8503 *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acta en la que se contiene la revisión salarial del Convenio Colectivo Estatal de la Industria del Arroz.*

Visto el texto del acta de fecha 8 de febrero de 1999 en la que se contiene la revisión salarial del Convenio Colectivo Estatal de la Industria del Arroz (código de Convenio número 9900335), que fue suscrito de una parte por Pymev-Uniade y Anfa, en representación de las empresas del sector y, de otra, por las organizaciones sindicales CC. OO y UGT en representación de los trabajadores afectados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA REVISIÓN CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA INDUSTRIA DEL ARROZ

En Valencia y en los locales de Pymev-Uniade, siendo las diecisiete treinta horas del lunes 8 de febrero de 1999, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de la Industria de Elaboraciones del Arroz, con la asistencia de las personas relacionadas, para proceder

a efectuar la revisión económica para 1999 de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Convenio vigente.

Asistentes:

Pymev-Uniade:

Jesús Peiró.

Félix Marco.

José Rovira.

Eduardo Sos.

Asesores:

Pascual Matoses.

Pere Anrubia.

Anfa:

Lorenzo Chacón.

José Vte. Sanz.

CC. OO:

Ramón Cantarero.

Santiago Pérez.

Alonso Acosta.

Federico Rodríguez.

UGT:

Francisco Jaime.

Vicenta Velázquez.

Eugenio Gariglio.

1. En tal sentido se procede aplicar un incremento del 1,8 por 100 sobre los conceptos económicos a cuenta del definitivo IPC real más 0,25 por 100 que fija el mencionado artículo 32, resultando las tablas salariales que se adjuntan y los siguientes conceptos para 1999:

Valor euro: 166,386.

	Salario — Pesetas	Salario — Euros
Plus Convenio	642 por día trabajado.	3,86
Plus transporte	264 por día trabajado.	1,59
Dietas: Completa	883	5,31
Media	441	2,65
Plus cuarto turno	5.107 semanales.	30,69
Jubilación voluntaria:		
60 años	431.303	2.592,18
61 años	388.175	2.332,98
62 años	345.043	2.073,75
63 años	301.912	1.814,53
64 años	258.791	1.555,37

2. Designar a Ramón Cantarero Sotorres, con documento nacional de identidad número 50.933.752, para que realice las gestiones de registro y depósito del presente Convenio.

3. Se adjuntan tablas salariales de 1999 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman la presente Acta un representante de cada organización, en Valencia a 8 de febrero de 1999.

Tabla salarial 1999

Valor euro: 166,386.

Categorías	Salario — Pesetas	Salario — Euros
<i>Salario mensual</i>		
Personal técnico:		
Jefe de Sección	109.217	656,41
Oficial primera	102.926	618,60
Oficial segunda	99.690	599,15